



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/25868

19/10/2020

64853

AUTOR/A: TRÍAS GIL, Georgina (GVOX); SALVÁ VERD, Antonio (GVOX); RODRÍGUEZ ALMEIDA, Andrés Alberto (GVOX); STEEGMANN OLMEDILLAS, Juan Luis (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que desde el punto de vista tecnológico, el Sistema Nacional de Salud (SNS) está preparado para interoperar con los sistemas de sanidad privada, dado que se encuentran plenamente implantados, desde hace años, los modelos de datos e informes necesarios, siguiendo estándares internacionalmente aceptados y de acuerdo con lo regulado en el Real Decreto 1093/2010, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el conjunto mínimo de datos de los informes clínicos en el SNS.

Desde la perspectiva de la atención sanitaria individual, se indica que la interoperabilidad está habilitada, puesto que se encuentra operativo el acceso electrónico de los pacientes a su información clínica a través del servicio de Historia Clínica Digital del SNS.

Desde la perspectiva de hacer operativa la interoperabilidad de manera sistémica, se informa que sería preciso definir el marco de relación entre el sistema público y el privado.

Madrid, 11 de noviembre de 2020